

Índice

INTRODUCCIÓN.....	11
ABREVIATURAS	15
GLOSARIO	25
PREGUNTAS FRECUENTES	41
GRÁFICOS EXPLICATIVOS.....	61
PARTE 1 - NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO	67
I. Historial, objetivo y seguimiento.....	69
1. Historial.....	69
2. Estado actual del Convenio.....	70
3. Objetivo y características	71
i. Utilización del Certificado - presunción respecto de la tramitación de la notificación o traslado.....	73
ii. Protección del demandado frente al interés legítimo de un demandante diligente	75
a) Protección antes de la sentencia en rebeldía – artículo 15(1)	75
b) Equilibrio con los intereses del demandante – artículo 15(2).....	75
c) Exención de la preclusión resultante de la expiración de los plazos del recurso tras la decisión – artículo 16(1).....	76
d) Equilibrio con los intereses del demandante – artículo 16(2).....	76
iii. Resolución de las dificultades y fomento de la cooperación	76
iv. Utilización de la TI a los fines de cooperación.....	77
4. Seguimiento del funcionamiento práctico del Convenio.....	78
i. La Sección Notificaciones.....	78
ii. Función de la Oficina Permanente	79
iii. Comisión Especial.....	79
II. Estructura, aplicabilidad y ámbito de aplicación	80
1. Estructura del funcionamiento del Convenio.....	80
i. Vías de transmisión	80
ii. Oposición a las vías alternativas.....	81
iii. Protección del demandado	81
2. Aplicabilidad del Convenio	82
i. El concepto de notificación o traslado	82
ii. Casos en los que documentos deben ser remitidos al extranjero	83
a) Carácter no obligatorio del Convenio.....	84
(i) La ley del foro.....	84
(ii) Análisis de casos: sentencias históricas clave.....	84
(iii) Consideración por parte de la Comisión Especial.....	87
(iv) Antecedentes de las negociaciones del Convenio	87

	(v) Prácticas nacionales	88
	b) Carácter exclusivo del Convenio	96
3.	Ámbito de aplicación.....	101
	i. Personas físicas y jurídicas, Estados y agencias estatales.....	102
	ii. Documentos judiciales o extrajudiciales.....	106
	iii. Casos civiles o comerciales.....	111
	a) La evolución histórica de la expresión "materia civil o comercial"	114
	(i) La reunión de la Comisión Especial de 1977.....	114
	(ii) La reunión de la Comisión Especial de 1989.....	115
	(iii) La reunión de la Comisión Especial de 2003.....	117
	(iv) La reunión de la Comisión Especial de 2009	117
	(v) La reunión de la Comisión Especial de 2014	117
	(vi) La reunión de la Comisión Especial de 2024	118
	b) Categorías específicas.....	118
	iv. Dirección desconocida del destinatario del documento	123
	a) Consideraciones preliminares.....	123
	b) Prestación de asistencia en la localización de la persona a la que se dirige la notificación.....	123
	c) Prácticas nacionales	125
	v. Entre Partes contratantes del Convenio.....	129
	PARTE 2 - VÍAS DE TRANSMISIÓN	133
I.	La vía principal.....	135
	1. El procedimiento para el Estado requirente	137
	i. La entidad: la autoridad remitente.....	137
	ii. Elaboración de la solicitud.....	140
	a) Componentes del Formulario Modelo.....	142
	(i) Solicitud.....	142
	(ii) Certificado	143
	(iii) Elementos Esenciales del documento que debe notificarse o trasladarse.....	144
	b) Lenguas utilizadas en el Formulario Modelo	145
	c) Redacción electrónica	146
	d) Adjunción de copias	147
	e) Ausencia de necesidad de documento original o legalización.....	147
	iii. La transmisión de la solicitud	148
	a) Transmisión por medios tradicionales	148
	b) Transmisión por medios electrónicos	148
	2. El procedimiento para el Estado requerido.....	151
	i. La entidad: la Autoridad Central.....	151
	ii. Examen preliminar de la solicitud.....	154

iii.	La tramitación de la solicitud.....	154
a)	Formas de notificación o traslado (art. 5)	154
(i)	La notificación o traslado formal (art. 5(1)(a)).....	155
(ii)	La notificación o traslado según una forma particular (art. 5(1)(b)).....	156
(iii)	La simple entrega (art. 5(2)).....	157
b)	La exigencia de traducción (art. 5(3)).....	159
c)	Los gastos (art. 12)	165
d)	El plazo de tramitación y el principio de celeridad de los procedimientos.....	168
e)	La fecha de la notificación o traslado.....	171
iv.	El Certificado de notificación o traslado (art. 6).....	174
a)	Expedición del Certificado.....	175
b)	Reenvío del Certificado.....	176
c)	Efecto del Certificado.....	177
v.	La denegación de la tramitación de una solicitud de notificación o traslado.....	178
a)	Denegación provisional (art. 4).....	178
b)	Denegación definitiva (art. 13).....	179
(i)	El concepto de "soberanía o seguridad" (art. 13(1)).....	179
(ii)	Limitación de la facultad discrecional de denegación (art. 13(2))	181
(iii)	Acciones en caso de denegación (art. 13(3))	184
II.	Las vías alternativas.....	184
1.	Aplicabilidad de las vías alternativas.....	186
2.	Elaboración de una solicitud de notificación o traslado.....	188
3.	Comunicaciones diplomáticas y consulares en general	189
i.	Vía diplomática o consular directa (art. 8(1))	190
ii.	La vía consular indirecta (art. 9(1)).....	193
iii.	La vía diplomática indirecta (las "circunstancias excepcionales" del art. 9(2)).....	195
4.	La vía postal (art. 10(a)).....	197
i.	¿En qué consiste la vía postal?.....	197
ii.	Notificación o traslado válido - la ley del foro	199
iii.	Ausencia de oposición por parte del Estado de destino	200
5.	Vía de personal competente del Estado de destino	209
i.	Comunicación directa entre funcionarios judiciales, ministeriales u otras personas competentes (art. 10(b))	209
ii.	Comunicación directa entre "cualquier persona interesada en un procedimiento judicial" y "los funcionarios judiciales, ministeriales u otras personas competentes" (art. 10(c)).....	212
III.	Las vías de excepción.....	215

PARTE 3 - PROTECCIÓN DEL DEMANDADO (ARTS. 15 Y 16)	217
I. Protección del demandado antes de una sentencia en rebeldía: artículo 15	219
1. Aguardar para proveer (art. 15(1)).....	219
i. Primer requisito: notificación o traslado válido o entrega efectiva.....	220
ii. Segundo requisito: la notificación o traslado ha tenido lugar en tiempo oportuno.....	221
2. La continuación del procedimiento y, particularmente, el pronunciamiento de la decisión (art. 15(2)).....	222
i. Primer requisito: la transmisión de documentos en virtud del Convenio.....	223
ii. Segundo requisito: plazo que el juez apreciará suficiente desde la fecha de transmisión.....	223
iii. Tercer requisito: falta de obtención del certificado.....	224
3. El funcionamiento de las medidas provisionales o cautelares (art. 15(3)).....	226
II. Protección del demandado después de una sentencia en rebeldía: artículo 16	226
PARTE 4 - RELACIÓN CON OTROS TRATADOS, INSTRUMENTOS REGIONALES Y DERECHO INTERNO	229
I. Relación entre el Convenio sobre Notificaciones de 1965 y otros Convenios e Instrumentos de la HCCH (arts. 22-23)	231
1. Las disposiciones del Convenio sobre el Procedimiento Civil de 1905 ya no son aplicables a la transmisión de documentos para su notificación o traslado.....	231
2. Aplicación actual del Convenio sobre el Procedimiento Civil de 1954 a las disposiciones en materia de transmisión a efectos de notificación o traslado.....	231
3. El Convenio sobre Notificaciones de 1965 mantiene el artículo 24 del Convenio sobre el Procedimiento Civil de 1954.....	233
4. Desarrollo de Convenios adicionales sobre Pruebas y Acceso a la Justicia.....	233
i. El Convenio sobre Pruebas de 1970 y la obtención de pruebas en el extranjero.....	233
ii. La solicitud de asistencia jurídica conforme al Convenio sobre Acceso a la Justicia de 1980.....	236
II. Relación entre el Convenio sobre Notificaciones de 1965 y los acuerdos adicionales (arts. 11, 24-25) – vías de excepción	237
1. Acuerdos adicionales concluidos entre las Partes contratantes (art. 11).....	237
2. Acuerdos adicionales al Convenio sobre el Procedimiento Civil de 1954 (art. 24).....	237
3. Otros acuerdos internacionales sobre la transmisión de documentos judiciales y extrajudiciales para su notificación o traslado en el extranjero (art. 25).....	238
i. La Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.....	238

ii.	El Modelo de Convenio Bilateral elaborado por la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.....	240
iii.	El Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (notificación y traslado de documentos) (versión refundida)	241
III.	Relación entre el Convenio sobre Notificaciones de 1965 y el derecho interno de las Partes contratantes (art. 19)	242
	ANEXOS	243
	ANEXO 1 - TEXTO DEL CONVENIO	245
	ANEXO 2 - ANEXOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6 Y 7 DEL CONVENIO SOBRE NOTIFICACIONES DE 1965	255
	ANEXO 3 - RECOMENDACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LOS DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL REMITIDOS, NOTIFICADOS O TRASLADADOS EN EL EXTRANJERO, ADOPTADA POR LA DECIMOCUARTA SESIÓN (25 DE OCTUBRE DE 1980)	261
	ANEXO 4 - INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO MODELO ELABORADAS POR EL AUTOR DEL INFORME SOBRE LA RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR LA DECIMOCUARTA SESIÓN, SR. GUSTAF MÖLLER (FINLANDIA).....	269
	ANEXO 5 - INFORME EXPLICATIVO SOBRE LA RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR LA DECIMOCUARTA SESIÓN ELABORADO POR EL SR. GUSTAF MÖLLER	275
	ANEXO 6 - ORIENTACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO MODELO	283
	ANEXO 7 - LISTA DE CONTROL PARA PREPARAR UNA SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN O TRASLADO	297
	ANEXO 8 - ADHERIRSE AL CONVENIO	301
	BIBLIOGRAFÍA.....	305
	ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA CITADA.....	313